



La responsabilidad de EPV en el mal uso del borde costero de Valparaíso

El reciente fin de contrato que Mall Plaza ha ejecutado con la Empresa portuaria de Valparaíso (EPV) para desistir del proyecto Puerto Barón (Mall Barón) amerita por parte de la comunidad evaluar el trabajo de la propia EPV puesto que afecta en forma clara y contundente en el progreso de Valparaíso y en la división innecesaria de la comunidad local. Dicho proceder lo podemos analizar en los siguientes puntos:

1.- EPV no cumplió con lo estipulado en la Ley de Puertos 19.542, artículo 50 letra d): *“Procurar un desarrollo armónico entre los puertos y la ciudad, cuidando en especial el entorno urbano, las vías de acceso y el medio ambiente. Para estos efectos, se creará una instancia de coordinación a nivel de región, denominada Consejo de Coordinación Ciudad-Puerto, en la que tendrán participación, a lo menos, un representante del Gobierno Regional y uno por cada municipalidad donde se encuentre el puerto.”*

Esto ha sido la causa inicial de una serie de desencuentros, judicializaciones, proyectos estancados, cuestionados y rechazados por distintas fuerzas vivas de la ciudad tales como el mencionado Mall Barón y la expansión portuaria T2.

2.- EPV no cumplió con el artículo 20 de la misma ley de Puertos 19.542 en su contrato con Mall Barón, incurriendo en una serie de subsidios que no corresponden. *Artículo 20.- Las empresas, en caso alguno, podrán obtener créditos, subsidios, fianzas o garantías del Estado o de cualquiera de sus organismos, entidades o empresas, sino en los casos en que ello fuere posible para el sector privado y en iguales condiciones. Asimismo, las empresas no podrán otorgar subsidios o subvenciones de ninguna naturaleza a las inversiones de terceros en los puertos y terminales de su competencia.*

3.- EPV ha concesionado el Terminal de Pasajeros (VTP) cometiendo irregularidades en su permiso de construcción.

4.- EPV ha sido parte importante en la fuga de cruceros a San Antonio y actuado tardíamente en la construcción de un muelle exclusivo para dichas naves.

5.- EPV ha desestimado el Informe de Estudio de Impacto Patrimonial (EIP) hecho por el profesional colombiano Juan Luis Isaza a petición de la UNESCO y pagado por la



propia EPV, en donde sentencia que “el T2 tendrá un impacto alto, permanente, irreversible y no mitigable sobre el Sitio UNESCO de Valparaíso”

6.- EPV ha fraccionado el proyecto del T2 y el proyecto de Mejoramiento del Acceso sur de Valparaíso en el Estudio de Impacto Ambiental (EIP) distorsionando los efectos

que el T2 tendrá sobre nuestra ciudad. Todo esto ha retrasado un buen diseño de puerto insistiendo en el T2 cuyo futuro puede ser tan incierto e inexistente como el Proyecto de Mall Barón, ya que se puede judicializar de la misma manera que dicho proyecto.

7.- EPV, para consolidar su proyecto del T2, expulsó a los pescadores de la Caleta Sudamericana y pone en riesgo el dique y sus trabajadores: ambas actividades son parte del Patrimonio Intangible de Valparaíso.

8.- EPV mantiene conflictos con los trabajadores portuarios y en tribunales con su concesionario TPS.

9.-EPV no le ha dado seguridad a la permanencia de los lancheros

10.- EPV pretende gastar 6 millones de dólares en su edificio corporativo y aún no tiene una propuesta para el muelle exclusivo de Cruceros

11.- EPV tiene todas sus concesiones judicializadas.

Por lo arriba expuesto y en varios frentes, el accionar de EPV, desde su creación en 1997 en adelante, ha sido negativo y negligente con respecto al principal activo de la ciudad de Valparaíso, como es su borde costero.

Esto ha significado el estancamiento, pérdida valiosa de tiempo, de oportunidades y de reactivación económica, social, patrimonial y turística de nuestra empobrecida y sufrida ciudad.

Además ha actuado fuera de la ley y sin ninguna empatía con las fuerzas vivas de Valparaíso, actuando sobre hechos consumados y produciendo además una innecesaria y lamentable división de la comunidad con proyectos mal resueltos.

Por lo mismo, el Pacto Urbano La Matriz solicita que se evalúe su accionar y se le solicite la renuncia de su directorio y ejecutivos.

Las ilegalidades cometidas las adjuntamos en el siguiente documento.

PACTO URBANO LA MATRIZ

Valparaíso, Enero, 2018